

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44.85 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Hurtado Alba, en el que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.-Que se ha señalado para el remate el día 7 de octubre próximo a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.-Servirán de tipos los fijados, al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Número 21 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo N, sin anejo, en la planta segunda de la casa sin número de orden de la calle Serrano Fernández (Ciudad Jardín), de Málaga. Se halla situado a la izquierda del frente del edificio según se gira desde la fachada principal, situada al este, en calle sin nombre. Tiene una superficie útil de 84 metros y 10 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 100 metros y 56 decímetros. Según el Registro, tiene 86 metros y 38 decímetros cuadrados construidos. Consta de tres dormitorios comedor-estor cocina, lavadero, cuarto de baño y una terraza a la fachada principal. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con el piso tipo I; por la izquierda, la calle sin nombre del este; por el fondo, la calle Serrano Fernández, y por el frente, piso tipo G y pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.469, folio 49, finca 19.157, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta: 2.202.938,38 pesetas.

Dado en Antequera a 12 de julio de 1985.-El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.-El Secretario, 13.990-C (54597).

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja Ahorros y Monte Piedad, contra «Promoción Areas Edificables, Sociedad Anónima», autos 1723/83-1.ª, por cuantía de 55.704.971 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sevirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 6.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento número dieciocho.-Vivienda piso quinto, puerta tercera. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 207, finca número 1.132, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.995-C (54600).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/85-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Estela Díaz Abellán, he acordado por providencia de fecha 5 de julio de 1985 la celebración de primera subasta pública para el día 17 de octubre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 119 de la calle-Paraje Mas Oliva, bloque 15, grupo 10 y 11, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Roses. Inscrita en el Registro de la Propiedad Figueras al tomo 1.986, folio 119, libro 155, finca número 10.254. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

La finca responde a la cantidad reclamada de 1.136.298 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Miguel Angel Fernández Otero.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-6.934-A (54619).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239-85, F, instado por José Blanco Méndez, contra don Santiago Vidal Puig, he acordado por providencia de fecha 5 de julio de 1985 la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de octubre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 24-26 de la calle Estenza, escalera derecha, piso ático, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 809, folio 174, libro 539, Sección segunda, finca número 24.991, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas. De superficie 92 metros y 45 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no proceda el depósito, en la mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-13.980-C (54587).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1502-82-f, instado por Caja de Ahorros

de Cataluña, contra «Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1:

Departamento número 1. Local destinado almacén, situado en parte este planta sótanos de la casa sita en Vic, calle Obispo Morgades, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.230, libro 231 de Vic, folio 137, finca 8.113, inscripción primera.

Lote número 2:

Entidad número 15. Finca 15, planta sótanos del inmueble sito en calle Obispo Morgades, 52, de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.217, libro 227 de Vic, folio 63, finca 7.842, inscripción primera.

Valorada en la suma del primero en 1.200.000 pesetas y el segundo en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-6.926-A (54611).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Miguel Angel Calle Correas y otro. Autos 337/85-1.ª por cuantía de 889.448 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 1.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Diecinueve. Piso segundo, puerta segunda, destinada a vivienda, tipo H, de la casa señalada con los números 52, 54 y 56, hoy 34, de la calle Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramenet; mide cuarenta metros con setenta y dos

decímetros cuadrados; consta de recibidor, paso, tres dormitorios, sala de estar-comedor, terraza, galería con lavadero, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 375, libro 290 de Santa Coloma, folio 57, finca número 18.609, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6933-A (54618).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408 de 1982 (Sección B), promovidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Ulv-Just Walther y doña Marfaretta Walther, en reclamación de 8.237.306 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-La cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor es de 12.000.000 de pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de octubre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Castelldefels, lugar Gieva de Casa Viñas, urbanización Ballamar, formada por el solar número 423 del plano de urbanización, de extensión superficial 1.893 metros cuadrados, iguales a 50.103,90 palmos, también cuadrados; lindante, por el norte, en línea de 58,40 centímetros, con resto de finca de que se segregó; por el sur, en dos líneas una de 11,60 y la otra de 44,70 metros, también con resto de finca de procedencia, y por el este, en línea de 26 metros, con zona verde, y por el oeste, en línea de 47,50, con paseo de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 881, libro 74 de Castelldefels, folio 66, finca número 6.448, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-13.979-C (54586).

★

Don Julio Ramón Lopez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/1981 3.ª sección, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Industrial del Sur, representado por el Procurador don Luis María Mundet y dirigido contra «Teka, Sociedad Anónima», don Joaquín Ribas Torren y don Antonio Amor Canes, en reclamación de la suma de 378.417 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 27 de septiembre, para la segunda el día 23 de octubre y para la tercera el día 22 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente el pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez suplido, digo, cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego de cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación, pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Derechos que se ostentan sobre nave industrial número 3, del polígono en Ripollet, entre las calles Balmes, Cot y avenida del Río Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.425, libro 149 de Ripollet, folio 165, finca número 7.859. Inscripción primera.

Valorado pericialmente en la suma 3.500.000 pesetas, los indicados derechos.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—14.235-C (56088).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Diego Hornos Navarro y otra. Autos 1.703/84-1.ª, por cuantía de 1.492.118,60 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá señalándose para ello el día 2 de octubre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Cincuenta y cuatro. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera B, de la avenida de José Antonio, número 855 de Barcelona, con una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.754, libro 233, sección 3.ª, folio 91, finca número 20.855, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.931-A (54616).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona:

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.738 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador, don Antonio María Anzizu y Doña María Enma Furest, contra don Manuel de la Fuente Rodríguez, en providencia de esta fecha a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado

para el remate el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.550.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 10.113 de la calle Bruch número 30, ático 3.ª interior, de la localidad de Esplugues de Llobregat, piso dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.190, libro 139, sección Esplugues, folio 215, finca número 10.113, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—6.932-A (54614).

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1438/82-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Fernando Núñez Martínez, he acordado por providencia de fecha 9 de julio de 1985 la celebración de tercera subasta pública para el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cada finca se subastará en un lote por separado.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 97 bis de la avenida Castelldefels, planta baja, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 4, al tomo 467, folio 1, fi-

bro 215 de Castelldefels, finca número 23.366. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 97 bis de la avenida Castelldefels, piso primero, puerta primera, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 4 al tomo 467, folio 3, libro 215 de Castelldefels, finca número 23.368. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 97 bis de la avenida Castelldefels, piso primero, puerta segunda, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 467, folio 5, libro 215 de Castelldefels, finca número 23.370. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 97 bis de la avenida de Castelldefels, piso segundo, puerta primera, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 467, folio 7, libro 215 de Castelldefels, finca número 23.372. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca número 99 de la avenida de Castelldefels, piso planta baja, puerta segunda de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 467, folio 12, libro 215 de Castelldefels, finca número 23.376. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—5.137-16 (54666).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681 1984-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra doña Lidia Rams Margarit y don Julio Iglesias Pina, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y sale con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Parcela letra E de la calle Pau Casals, de la urbanización El Calvet, del término de San Salvador de Guardiola, de forma sensiblemente rectangular; de superficie 140 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé, compuesta de planta baja y primer piso; la planta se destina a almacén, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, y la planta alta, destinada a vivienda, de superficie 55 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. Linda, frente, en línea de 24,50, digo línea de 6,07 metros, con la calle Pau Casals; derecha, entrando, en línea de 24,50 metros, con la parcela señalada con la letra F, de 6,07 metros con cai-

no. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.742, libro 36 de San Salvador de Guardiola, folio 127, finca 1.869. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.924-A (54609).

★

Don Jesús García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/85 HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra doña Pilar Llorc Tous, he acordado por providencia de fecha 10 de julio de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 12 de noviembre, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y esencialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 de la calle Federico Soler, 52, piso ático, 1.º, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.850, folio 26, libro 29 de Reus, finca número 2.105, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.928-A (54613).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639 de 1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra María Antonia Fernández Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 21 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Beltrán, piso 1.º, B, de la localidad de Reus. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Reus al tomo 1.966, folio 257, libro 76 de Reus, finca número 4.461, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—5.136-16 (54665).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 767 de 1981 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu y Furest, contra don Fraterno Calva Ferrer y doña María Teresa Colás Chust, en reclamación de 775.497 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio de pobreza.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre, y hora de las diez de la mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8.—Piso primero, puerta primera, de la casa sita en la planta tercera de la casa de Esplugas de Llobregat, calle San José, 2-4, de cabida 78,62 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la proyección vertical de la calle San José; por el sur, con la proyección vertical de la finca de la misma procedencia, hoy de Ginés García; este, con proyección vertical de la finca de la misma procedencia, hoy Isabel Conejos, en parte con patio de luces; oeste, piso primero, puerta segunda, y en parte caja general de la escalera; abajo, con piso entresuelo, puerta primera, y arriba,

con piso segundo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 888, libro 70, folio 31, finca número 4.254.

El precio de valoración es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.925-A (54610).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.777 de 1984-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se indicará, hipotecada por don Torcuato Pérez Vico, y otra, en reclamación de 3.203.852 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de octubre próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta, a la derecha según se entra a la casa, o sea, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, calle Nicolau Guanyabens, hoy número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.392, libro 873 de Mataró, folio 98, finca 41.755, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—6.927-A (54612).

Don Miguel Angel Fernández Otero. Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1098,84-B, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Fonts Pujol, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Fincas número 83 de la rambla Miró, piso planta baja de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.927, folio 218, libro 62 de Reus, finca número 5.074, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.335.000 pesetas.

2. Fincas número 85 de la rambla Miró, planta baja de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.927, libro 62 de Reus, folio 221, finca número 5.079, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.335.000 pesetas.

3. Fincas sita en la rambla Miró, número 87, planta baja de la localidad de Reus. Inscrita en el registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.927, libro 62 de Reus, folio 124, finca número 5.084, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.335.000 pesetas.

4. Fincas sita en la rambla Miró, número 89, planta baja de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.927, libro 62 de Reus, folio 227, finca número 5.089, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.335.000 pesetas.

5. Fincas sita en la rambla de Miró, número 91, planta baja de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.927, libro 62 de Reus, folio 230, finca número 5.094, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.335.000 pesetas.

6. Fincas sita en la rambla Miró, número 93, planta baja de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.927, libro 62 de Reus, folio 233, finca 5.099, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.335.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—5.135-16 (54664).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Boronot Gandia. Autos 1.358,84-1.ª por cuantía de 4.946.015 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 4 de octubre próximo,

a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Departamento número uno. Local sótano de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con entrada por el Pasaje Particular, de superficie trescientos cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, donde tiene su entrada con el Pasaje-Particular; por la derecha, entrando, con el local número 4, y por la izquierda, con Copinsa; y por el fondo, con subsuelo de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat al tomo 777, libro 41, Sección Santa Coloma, folio 124, finca número 3.685, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6930-A, (54615).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 280 de 1985-M, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Aménos Masdeu y doña Rosario Boque Hernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y en lotes separados, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número sin número de la calle Pedro de Luna y calle Aiguanova, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.817, folio 42, libro 11 de Reus, finca número 683, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Pieza de tierra, sita en el término de Hospital del Infante, término municipal de Vandellós, partida «Salamanca», hoy urbanizada y conocida por «Mar de les Antines», inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 512,

libro 70 de Vandellós; folio 75, finca número 3.996, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—5.139-16 (54663).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1562-82 (3.ª) instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros de C. y B., contra doña Gloria Valero Alpuente, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de octubre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número del paseo de Portalet, piso 5.º, 4.ª, de la localidad de Cervera (Lérida). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera (Lérida) al tomo 1.626, folio 130, libro 110, finca número 5.629, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 962.500 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta quedará reducido en un 25 por 100.

Se trata del piso entidad número 35, de superficie 69,62 metros cuadrados, de cuatro habitaciones y terraza. Cuota del 2,60 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.937-C (54622).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 687/83-B, seguido a instancia de «Riego Wright, Sociedad Anónima», contra don Angel Haba Robledo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 8 de octubre próximo, en primera subasta, y por el precio de su valoración que se dirá para cada lote; el día 7 de noviembre próximo, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 4 de diciembre próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva

para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que, si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506. 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y se verificará por lotes separados.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Primer lote: Precio de valoración y tipo de subasta: 3.288.640 pesetas.

Urbana número 3: Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo puerta quinta, tipo B, de la casa sita en Torrente (Valencia), calle San Ernesto, letra B, número 11, con distribución propia para habilitar. Tiene una superficie construida de 102,77 metros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada, a la derecha, entrando, con calle San Ernesto; a la izquierda, con patio de luces, y al fondo, con don José Calabruig. Cuota, 12,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.552, libro 320, folio 170 vuelto, finca 25.272, inscripción tercera.

Segundo lote: Precio de valoración y tipo de subasta: 4.950.000 pesetas.

Urbana: Solar situado en Torrente, partida Pucha Blanca, calle en proyecto. Tiene una superficie de 776 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle sobre el resto de la finca total de donde ésta se segrega; a la derecha, entrando e izquierda, con el repetido resto de finca, y al fondo, con la Cooperativa «Codelm» y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 2.122, libro 512 de Torrente, folio 152, finca número 41.842.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.140-16 (54669).

★

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Vila Berenguer, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 1396/1983, Sección AN, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 13 de julio de 1985. Dado cuenta; y

Resultando que declarado el estado de suspensión de pagos a la Entidad «Vila Berenguer, Sociedad Anónima», fueron convocados los acreedores a la Junta General, que se celebró el

día 20 de febrero último, con la concurrencia de los acreedores de aquélla, cuyos créditos sumaron la cantidad que superó los tres quintos del total pasivo de la deudora, declarándose válidamente constituida la Junta, en la que fue sometida a votación la proposición de convenio formulada por el acreedor «Teycem, Sociedad Anónima», que había hecho suya la representación de la suspensión, y que fue votada favorablemente por la totalidad de los acreedores concurrentes, la cual es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de convenio que presenta el acreedor «Teycem, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Vila Berenguer, Sociedad Anónima», que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, expediente 1396/1983, con el fin de que sea aceptado y votado por los acreedores asistentes a la Junta convocada para el día 11 de diciembre de 1984.

Primero.—Son acreedores de «Vila Berenguer, Sociedad Anónima», los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores.

Segundo.—«Vila Berenguer, Sociedad Anónima», hará efectivos los créditos que figura en dicha lista en los siguientes plazos, contados todos ellos a partir de la firmeza del presente convenio: Un 5 por 100 antes de que haya transcurrido un año; un 10 por 100 antes de que hayan transcurrido dos años; un 10 por 100 antes de que hayan transcurrido tres años; un 10 por 100 antes de que hayan transcurrido cuatro años; un 10 por 100 antes de que hayan transcurrido cinco años; un 10 por 100 antes de que hayan transcurrido seis años; un 10 por 100 antes de que hayan transcurrido siete años; un 10 por 100 antes de que hayan transcurrido ocho años; un 10 por 100 antes de que hayan transcurrido nueve años, y un 15 por 100 antes de que hayan transcurrido diez años.

Tercero.—Los créditos de los acreedores no devengarán interés ni contractual ni legal.

Cuarto.—Los créditos preferentes que hayan hecho uso del derecho de abstención percibirán su crédito al vencimiento de los mismos, sin devengar interés ni contractual ni legal.

Quinto.—Dentro de los seis primeros meses a contar desde la firmeza del convenio «Vila Berenguer, Sociedad Anónima», hará efectivos todos los gastos originados con motivo del expediente de suspensión de pagos.

En Barcelona a 10 de diciembre de 1984. Sigue la firma (rubricado).»

Cuya proposición de convenio fue proclamada con resultado favorable unánime al no haber hecho uso de la palabra ninguno de los acreedores concurrentes, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el plazo previsto en el artículo 16 de la vigente Ley de suspensión de pagos.

Considerando que, en consecuencia, y habiéndose cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar el convenio referido tal como ordena el artículo 17 de la referida Ley.

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, y por no haberse formulado oposición a la proposición de convenio favorablemente votada en la Junta General de acreedores, celebrada en este expediente, con fecha 20 de febrero último, y que consta transcrita en el resultando de la presente resolución y que, en lo menester se da aquí por reproducida, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, la cual se aprueba en todas sus partes.

Comunique este auto, mediante mandamiento, por duplicado, al Registro Mercantil de esta provincia, y, participese, asimismo, mediante los oportunos despachos-exhortatorios, a los demás Jueces de igual clase de esta capital.

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia» de esta ciudad, fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y se acuerda el cese de los interventores, diez días después de la publicación del presente auto en los periódicos antes referidos.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, de que doy fe.—Julián D. Salgado. Ante mí, Alejandro Buendía (rubricados).»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 13 de julio de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—5133-16 (54662).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.538-M, promovido por Procurador de los Tribunales en nombre y representación de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Terrón Pozo y doña María Martínez Dávila, vecinos de Santa Coloma de Gramenet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 22 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

Entidad número doce.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa señalada con el número 59 de la calle Irlanda, de Santa Coloma de Gramenet, de superficie 83 metros, 63 decímetros cuadrados, con una terracita de 4,42 metros cuadrados. Linda: Al frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor y parte con la vivienda segunda de esta planta; por la derecha, entrando, parte con dicho rellano de escalera con la puerta cuarta de esta planta; por la izquierda, con vello vertical, con la calle de su situación, y por el

fondo, con Juan Vidal y otros. Coeficiente: 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 634, del archivo, libro 526, de Santa Coloma de Gramenet, folio 202, finca número 37.787, inscripción tercera.

Esta finca fue valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.723.000 pesetas, y es el tipo de la segunda subasta, el 75 por 100 de la misma, es decir 1.292.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1985.—El Secretario. 14.008-C (54655).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.677 1981-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Pericas Girbau, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 14 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 36 de la calle San Antonio, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Corro de Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 1.164, folio 147, libro 54 de Las Franquesas, finca número 5.119. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño. El Secretario. 6.936-A (54621).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don Enrique Soler, Alemany y doña María Novo Cabril; he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle de Sants, 357, y Bassegoda, 4, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.965, folio 66, libro 17, de Sants, finca número 1.237, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—7.090-A (55702).

★

Don Julio Ramón López Sánchez accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/84 1.ª, instado por «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Juana Sánchez López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 72, de la calle Doctor Ferrán, sin número (hoy 7 y 9), 4.ª p. izquierda, piso 6.ª planta de viviendas, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 238, folio 109, libro 238, sección 1.ª, finca número 14.711, inscripción 72. Valorada en la cantidad de 16.500.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.139-16 (54668).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1 accidental.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664 80-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Guanse, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 9 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Gas, piso sótano, de la localidad de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 500, folio 9, libro 218, finca número 14.674, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.935-A (54620).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1906-3.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Rodríguez Alconchel, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez en quiebra, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de octubre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 10.710.000 pesetas.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Finca objeto de subasta:

Casa chalé cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar, sita en Castelldefels, paraíso denominado Botigas o Pineda, con frente al paseo de la Marina, donde tiene señalado el número 145 de policía (esquina a la calle número 5), se compone de planta baja, con una superficie construida de ciento setenta metros nueve decímetros cuadrados, distribuida de varias dependencias, servicios, terrazas y garajes. Su cubierta es de pizarra, y esta levantada sobre una porción de terreno de superficie seiscientos cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros cua-

drados, destinándose la parte de terreno no ocupada por la edificación a zonas ajardinadas y de paso. Linda, en junto, por su frente, norte, en línea de 13 metros, con el paseo de la Marina; por la izquierda entrando, este, en línea de 23,80 metros, con calle número 5, y en línea de 12 metros, también en dicho vial, que forma chaflán formado por la intersección del paseo de la Marina y la nombrada calle número 5; por la derecha, oeste, en línea de 30,50 metros, con finca de la propiedad don Joaquín Salva Puyra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 469, libro 217 de Castelldefels, folio 18, finca 23.628, siendo la inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón López Sánchez.—El Secretario 5.138-16 (54667).

BERGARA

Edictos

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José María Barriola Echeverría, contra «Aguirre y Aranzabal, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 48.610.600 pesetas, intereses legales y 10.000.000 de pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.—Por 48.610.600 pesetas de principal capital prestado, su prorratea de intereses y 10.000.000 de pesetas de las señaladas para costas:

a) La planta baja y el piso primero alto completos, con una participación de doce treinta y dosavos partes indivisas del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la finca siguiente: Casa doble de nueva construcción en la villa de Eibar, con fachada a una calle sin denominación, sita en el barrio de Vista Alegre, no señalada con número ni letra alguna, hoy casa número 15. Tiene un frente de 12 metros y 50 centímetros a la expresada calle por un fondo de 14, por lo que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita al tomo 591, libro 263 de Eibar, folio 215, finca número 2.708, inscripción tercera.

b) Local único en la planta del sótano de la casa número 17 de la calle Vista Alegre, de la villa de Eibar. Destinado para la instalación de oficinas, almacenes, comercios, garaje o cualquier otra actividad comercial o industrial, que autoricen las Ordenanzas Municipales. Mide una superficie útil interior de 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.362, libro 263, folio 197, finca 11.553, inscripción primera.

c) Local único en planta baja, de la casa número 17 de la calle Vista Alegre, de la villa de Eibar. Tiene tres entradas o accesos, dos directamente por la calle Vista Alegre y la tercera por el portal de la casa por la puerta existente al fondo del mismo, a mano derecha, a través de un pequeño «hall» común que da entrada a una planta baja y a la planta del sótano, respectivamente. Mide una superficie útil interior de 380 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.362, libro 263 de Eibar, folio 202, finca 11.554, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 15.100.000 pesetas la primera, por 23.500.000

pesetas la segunda, 21.400.000 pesetas la tercera, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado en fecha 9 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomara parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la villa de Bergara a 22 de junio de 1985.—La Juez de Primera Instancia, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—3.583-D (56160).

★

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de los días 25 de septiembre, 23 de octubre y 20 de noviembre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 331/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor don José María Barriola Echeverría, contra Ángel Arriola Lizarralde, se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo en la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y a la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—(Sólo para los inmuebles). Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—(Sólo para los inmuebles). Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para

el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

El derecho real de hipoteca que el señor Arriola ostenta sobre la finca número 1.951, inscrita al tomo 532 del archivo, libro 42 de Elgoibar, folio 122 del Registro de la Propiedad de Bergara de 17.000.000 de pesetas y un máximo de 1.700.000, pesetas de costas y gastos.

Dado en la villa de Bergara a 2 de julio de 1985.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—3.584-D (56161).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 512-84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por Procurador señor Velasco, contra Pablo María Ojanguren Abasolo y Antonia Morales Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 24 de octubre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha del piso sexto del tipo A. Tiene una superficie útil de 78,81 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, pasillo, distribuidor y tendedero; forma parte de la casa número 1 de la calle Carmen de Amorebieta.

Referencia registral, al tomo 733, libro 89, folio 176, finca número 6.874, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—6.948-A (54633).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352 85 a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que

litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio Aizpuru Ortiz y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 9 de octubre próximo, en la sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 9.777.500 pesetas. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 10, rústica de secano, al sitio de «La Cerca», barrio de Ahedo, Ayuntamiento de Carranza, que tiene una extensión aproximada de 10.000 metros cuadrados de reciente medición y 8.800 metros cuadrados, y sobre parte del mismo, vivienda tipo unifamiliar, que tiene una superficie en planta de 110,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 767, libro 104 de Carranza, folio 178, finca 9.188.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra. -El Secretario. -13.983-C (54590).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322,85 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Daniel Rodríguez Ruiz y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 10 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Huerto sito en Marita, Villalba de Losa, provincia de Burgos, de dos áreas y nueve centiáreas, que linda: Al norte, camino para el Pozo; al sur, Norberto Eguluz; al este, Sandalio Perea, y al oeste, camino. Inscripción: Tomo 1.715, libro 36 de Villalba de Losa, finca 5.522.

Tipo subasta pactado: 400.000 pesetas.

B) Finca urbana integrada por una casa de labranza, una era de trillar, una tejavana, un horno y una herrán, todo en un solo perímetro. Inscripción: Tomo 1.715, libro 36 de Villalba de Losa, folio 147, finca 5.523.

Tipo subasta pactado 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

C) Dos. Vivienda de planta baja, que tiene una superficie aproximada de 62,50 metros cuadrados.

Tipo subasta pactado en escritura: 1.750.000 pesetas.

D) Número 4. Vivienda del piso segundo, que tiene una superficie aproximada de 73 metros cuadrados.

Tipo subasta pactado en escritura: 1.750.000 pesetas.

Ambas forman parte de la siguiente: Casa sencilla señalada hoy con el número 9, antes número 11, de la calle Ocho de Septiembre, del barrio de Burceña, jurisdicción de la Anteiglesia de Baracaldo. Inscripción: Tomo 893, libro 102, de Baracaldo, folio 246, finca 2.775, inscripción décima.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra. -El Secretario. -14.006-C (54653).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez por Sustitución legal del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 181 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Jose Ignacio Vicente Gárate y María Victoria Revuelta Puente, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de noviembre de las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al rédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin

que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 50, Corresponde a la escalera izquierda, y es la vivienda derecha izquierda del piso quinto. Ocupa 72 metros y 8 decímetros de superficie útil aproximada; consta de vestíbulo, despensa, cocina, sala-comedor, baño y solana y tres dormitorios. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Asturias, en Basauri (Vizcaya).

Título: Compra a don Honorato Blanco Martín, mediante escritura otorgada el día 18 de septiembre de 1978, ante el Notario de Bilbao señor Gomeza.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca quedó gravada para responder de la devolución de 1.500.000 pesetas de principal, intereses de tres anualidades, y 300.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de seguro y subasta en 2.500.000 pesetas.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 132 de Basauri, folio 47, finca 9.751, inscripción cuarta a favor de la Caja de Ahorros Vizcaina.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1985. -El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra. -El Secretario. -13.985-C (54592).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.307 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Frutos Velasco Gallego y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 22 del mes de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 4.125.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha interior del piso o planta alta segunda y la participación que le es inherente en las cosas comunes de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 21 de la calle Zabaldibide de esta Villa de Bilbao, con entrada por el piso central de la casa que comunica por el frontón de su lado del oeste, construida de mampostería en cimientos con zócalos de sillería en la fachada principal y el resto hasta

el tejado de ladrillo, siendo de asta y media hasta el primer piso y de asta entera hasta el tejado, con su cubierta de teja plana de Basurto. Participa con 3.50 por 100 en relación al total de la finca.

Inscrita al tomo 1.209, libro 71 de Begoña, folio 32, finca número 3.628, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.984-C (54591).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros, contra don Javier Fajardo Martín y doña Ana Isabel Granado Poza, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán:

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 3 de junio de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Piso primero, tipo B, situado en la planta primera alta de la edificación B de la parcela 30 en el polígono Residencia Allende Duero, en esta Villa, con entrada por el portal número 4. Ocupa la superficie construida de 66 metros y 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en su fachada este y tendadero a patio de luces. Linda: Derecha entrando hueco de escalera y patio de luces, y el piso tipo C de esta planta del portal número 3, frente meseta de escalera y el piso tipo A de esta misma planta y portal.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—3.582-D, (54644).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Marquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.083/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Andrés Castillo Díaz y doña María Socorro Jiménez Aller, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

A) Parcela de terreno de secano destinada a siembra, hoy de riego, enclavada en término municipal de Málaga, Barriada de Churriana, de cabida de 61 áreas 86 centiáreas y 9 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con tierras de don Juan Jiménez Lopera; sur, con camino de 6 metros de ancho que cruza a la finca principal y con parcela de don Andrés Castillo Díaz y con la de los señores herederos de don José Castillo Rivera; al este, con otra de «Mainake, Sociedad Anónima»; y al oeste, con parcela segregada de esta finca y vendida a doña Melina Cook y don Richard Cook.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 347 del archivo, folio 94, finca número 5.296-B, inscripción primera.

B) Rústica, en el término municipal de Málaga, Barriada de Torremolinos y partido Primero de la Vega de tierras de riego, con una extensión superficial de 35 áreas 49 centiáreas y 25 decímetros cuadrados (35.49.25), que linda: Norte, en línea de 39.50 metros con tierras de don Francisco Gómez Bonilla; al este, con línea de 100.33 metros con la finca de donde se segrega; al sur, en línea de 32.10 metros, con camino que la separa de otras tierras de don Juan Jiménez Lopera; y al oeste, en línea de 98.54 metros con finca propiedad hoy de don Francisco Gómez Bonilla y de don Andrés Castillo Díaz.

Inscrita como independiente en el Registro número 3 de Málaga, pero se ignoran los datos. Procede de la finca número 9.027, obrante al folio 76 del tomo 581, inscripción primera.

C) Finca número 1, local comercial situado en planta baja, del edificio en Málaga, calle Domingo Lozano, números 60 y 62. Tiene de superficie construida 13 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con calle Domingo Lozano; izquierda, y fondo con zona de acceso a los aparcamientos, y frente, caja de escaleras y portal de acceso al edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.084, del archivo, folio 102, sección 5.ª, libro 45, finca número 2.004, inscripción primera.

Finca número 8, local destinado a aparcamiento, situado en planta baja, del edificio en Málaga, calle Domingo Lozano, números 60 y 62. Tiene de superficie construida 75 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, local comercial, caja de escaleras y calle Domingo Lozano; derecha, entrando local comercial, caja de escalera y resto del local de que se segrega; izquierda, finca propiedad de don José Rieja; y fondo, espaldas de casas en calle Martínez de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, como finca número 2.072, que procede por segregación de la 2.008, que forma parte por constitución en régimen de propiedad horizontal de la número 2.002, de la sección 5.ª, que se formó por agrupación de las registrales número 7.268 y 6.726.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo que sirve para esta segunda subasta es el de 3.384.750 pesetas para la finca señalada con la letra A); 2.000.031 pesetas para la finca señalada con la letra C); 278.250 pesetas para la finca señalada con la letra C); y un 1.692.375 pesetas para la última finca descrita, resultante de rebajar el 25 por 100 al precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—5.216-3 (56143).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 584/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez contra las fincas especialmente hipotecadas a don José Serna Durán, doña Antonia Enriquez Rodríguez, don José Pérez González y doña Pilar Enriquez Rodríguez, cuyas fincas que al final se describen he acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es un total de 31.200.000 pesetas, respondiendo cada una de ellas por las cantidades expresadas en su descripción. Se podrá ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Las fincas salen a subasta en lotes distintos.

Tercera.—Los que seseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca propiedad de doña Antonia y dona Pilar Enriquez Rodríguez. En la ciudad de Jerez de la Frontera.

Casa en esta ciudad, calle Evora, número 19, novísimo actualmente, con puerta a la calle Bodegas, señalada con el número 9 accesorio. Linda: Por su derecha, entrando, con casa de don Luis Regife, número 17; por su izquierda, con otra de don Bernabé Fernández, número 21, sobre la que tiene derecho de lucas, y por el fondo o espalda, con la nombrada calle de Bodegas, a la que tiene fachada y puerta accesorio como queda dicho. Se compone de dos pisos, y el primero de su planta la forma un polígono irregular que mide una superficie de 226 metros y 82 milímetros cuadrados. Es la finca número 1.864 del Registro de la Propiedad del partido de Jerez de la Frontera, y figura inscrita al tomo 403, folio 229. Y fue valorada en la suma de 7.410.000 pesetas.

En la ciudad de Puerto de Santa María.

Casa en la ciudad del Puerto de Santa María, calle Virgen de los Milagros, números 135 y 136 antiguos y 102 moderno. Linda: Por el norte o derecha, entrando, con casa de don Juan de la Portilla; por el sur o izquierda, con la que fue de don Angel del Castillo, y por el este o fondo, con casa de la calle Nevería, hoy Castelar, de doña Isabel Muñoz Isola, teniendo su fachada al este, y se compone de cuatro pisos de altura, ignorándose su medida superficial. Es la finca número 2.539 del Registro de la Propiedad del partido de Puerto de Santa María, y figura inscrita al folio 113 vuelto del libro 174 de dicha ciudad. Y fue valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Fincas propiedad de las sociedades conyugales formadas por don José Serna Durán y doña Antonia Enriquez Rodríguez y por don José Pérez González y doña Pilar Enriquez Rodríguez, radicantes en la ciudad de Puerto de Santa María.

Número 1, en la casa sita en el Puerto de Santa María, calle Virgen de los Milagros, número 106, local comercial en planta baja, con acceso desde la calle y desde el portal, con 211 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al frente, dicha calle y caja de escaleras; derecha, entrando, portal pasos comunes, escalera y casa número 104 de la calle Virgen de los Milagros; izquierda, casa número 108 de la misma calle y casa números 24 y 26 de la calle Reyes Católicos, y fondo, la número 28 de esta última calle. Cuota, 0.16 por 100. Es la finca número 9.140 del Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María y figura inscrita al folio 190 vuelto del libro 270 de dicha ciudad. Esta finca fue valorada en la suma de 3.380.000 pesetas.

Parcela letra J, en la zona primera fase, urbanización «Vistahermosa», término de Puerto de Santa María, con 892 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bou; por el sur, con la parcela I; por el este, con la calle Bergantín, y por el oeste, con las parcelas letras C y D, tiene su entrada por la calle Bou o Bergantín, número 55. Es la finca número 22.305 del Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María y figura inscrita al folio 103 del libro 494 de dicha ciudad. Fue valorada en la suma de 7.410.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de octubre de 1984.—El Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—14.225-C (56038).

★

Don Javier Maria Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado al número 217/1984, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra «Vinícola Cordobesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá,

habiéndose señalado para la celebración de la misma en este Juzgado el día 25 de septiembre, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate es el de 10.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta semisótano del edificio situado en la ciudad de Málaga, que tiene su frente con la calle Los Aguacates, por donde le corresponde el número 2; tiene su acceso por la fachada posterior del edificio, por la calle F. Correa, con una superficie de 384 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.003, folio 40, finca 23.203, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Maria Casas Estévez.—El Secretario.—14.228-C (56081).

★

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 5/1984, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Garzón Martínez contra don Rafael Gavilán Soto, doña Carmen Romero López, don Rafael Gavilán Camacho, doña Antonia Soto Romero, don Jaime Gavilán Soto, don Antonio Gavilán Soto, don Alvaro Gavilán Soto, don Alberto Gavilán Soto y don Miguel Angel Gavilán Soto, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 8.755.000 pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 20 de septiembre la primera, en su caso, el día 16 de octubre la segunda y, por último, el día 12 de noviembre la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.755.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en esta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Bodega en Jerez de la Frontera, en la calle Juan de Torres, número 6, y con una extensión superficial de 275 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de doña Antonia Soto Romero en el tomo 286, folio 151 vuelto, finca 4.767, inscripción número 12. Valorada en la suma de 1.650.000 pesetas.

Urbana. Vivienda denominada novena A, sita en la planta del mismo nombre, en el edificio denominado «Costa Rica», del polígono de San Joaquín, y que tiene una superficie construida de 114,80 metros cuadrados y una útil de 89,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de don Miguel Angel Gavilán Soto en el tomo 1.036, folio 44, finca número 16.211, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 2.835.000 pesetas.

Urbana. Vivienda señalada con la letra A en la planta segunda del bloque número 1, en la urbanización «El Almendral», de esta ciudad en Jerez de la Frontera, y con una superficie de 138,80 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de don Alvaro Gavilán Soto en el tomo 964, folio 13 vuelto, finca número 11.633, inscripción tercera del libro 116 de la sección primera. Valorada en la suma de 3.270.000 pesetas.

Urbana. Vivienda señalada con el número 5, letra A, en la planta segunda, portal número 22, de la calle Velázquez, de esta ciudad, llamada también edificio «Cartujas», sito en el polígono de San Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de los señores don Rafael Gavilán Soto y doña Carmen Romero López, en el libro 139, tomo 1.017, finca número 9.068, a los folios 9 y 10. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de junio de 1985.—El Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—14.227-C (56040).

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/85, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José L. Barco Domingo, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Galiano Tejada, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final

del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal (Gerona), sito en calle Las Mesures, 17, de La Bisbal, el próximo 8 de octubre de 1985, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 8.750.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de la subasta se describe como sigue:

Casa vivienda unifamiliar aislada, con garaje particular de planta baja y un piso alto, levantada en el centro aproximado de una porción de terreno que forma la parcela 22 de la urbanización «Sa Fontansa», del término municipal de Bagur, que tiene una figura triangular, siendo uno de sus lados línea curva, y que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa la superficie básica de 145 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos de acceso y terreno jardín a su alrededor. En la planta baja se ubica el garaje particular, con una superficie de 30 metros cuadrados, y las dependencias de la vivienda propiamente dicha, integrada de recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño; y de su interior arranca una escalera que asciende al piso alto, en el que se ubica una sala de estar, comedor cocina, distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie construida entre las dos plantas (sin contar el garaje) de 220 metros cuadrados. Está rematada a base de tejado. Y toda la finca en su conjunto linda: Por el norte y el oeste, que forman la línea curva de dicho triángulo, con vial de la urbanización; al este, con la parcela 23; y al sur, con faja de terreno de la mayor finca destinada a zona verde.

Inscrita al tomo 1.916, libro 78 de Bagur, folio 1 vto., finca 3.611, inscripción segunda.

La Bisbal a 13 de julio de 1985.—El Secretario.—13.967-C (54377).

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.246 de 1983, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipo-

otecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez García, contra «Promociones Costa Oriental, Sociedad Anónima», cuantía 1.650.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta, doble y simultáneamente con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora, y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar, nueva subasta de la finca por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la cual se señala en los mismos lugares el día 24 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 22 de noviembre próximo, a las diez de su mañana.

Fincas hipotecadas, objeto de procedimiento y de subasta

3. Finca 3.ª de la demanda, 55 de la escritura de préstamo número 55. Vivienda letra C de la planta 9; responde el tipo A de construcción, y tiene una superficie construida de 105,52 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 612, libro 411, folio 247, finca número 33.028, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.988-C (54595).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.713/1983 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, pobre legalmente, contra don José Valentín Martín

Bordón, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de diciembre de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en que salió la segunda, o sea 33.750.000 pesetas.

Finca que se subasta

En Cerceda-Colmenar Viejo (Madrid) Rústica.—Cerca en término de Cerceda, distrito El Boalo, titulada Cuesta o Vuñuela, de labor, cuya superficie se desconoce, si bien posteriormente se consignó que era de una hectárea cuarenta y tres áreas y trece centiáreas, equivalentes a catorce mil trescientos trece metros cuadrados. Lindante: Al saliente, con eras de pantrillar; mediodía, cerca de León García; poniente y norte, cerrillo de San Agustín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, folio 105 vuelto, tomo 221 antiguo y 100 moderno del archivo, libro 5.º del Distrito de El Boalo, finca número 461, inscripción segunda.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.939-A (54624).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que con el número 1.621-A-1984 y por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Leiva Ruano y doña Pilar Pedro López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

Urbana: Número 129. Piso segundo B, tipo A, en la segunda planta superior, que forma parte de la casa 6 del bloque de seis casas, sito en Zaragoza, en la prolongación de la calle Mallorca, sin número. Tiene 79 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Es la finca número 26.850 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.217.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—14.256-C (56128).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 240/1982, a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra don Julián López Pérez y doña María Teresa López García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Departamento 33, piso 6.º-C, casa 27, calle General Fanjul, en Madrid. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 15 de esta capital al tomo 228, folio 10, finca 18.310, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.215-3 (56142).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.094-G de 1984, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora señora Bermejillo Hevia, contra don Julio Pérez García y doña María del Carmen Jiménez Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Piso cuarto, número 2, situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, Gutiérrez de Cetina, 6.

Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera anterior, por donde tiene su entrada, y piso número 3 de igual planta; izquierda, entrando, patio abierto a fachada, al que tiene hueco y una terraza con dos huecos de acceso; derecha, piso número 1 de igual planta, y fondo, calle de Gutiérrez de Cetina, a la que tiene dos huecos. Cuota: 4,05 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 996, folio 101, finca registral 73.731, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 11 de octubre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día expresado, se realizaría el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público o destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiéndose conformar con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—14.007-C (54654).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.586/1984, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Margarita Barceló Martorell, en reclamación de 1.770.611 pesetas de capital, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Se hace constar que la Entidad actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros goza de los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, sección ejecutivos, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Finca: Una casa de campo, con patio y corrales y dependencias, sita en término de Felanitx, denominada Ca Ne Frare de Son Ferrandell, de cabida aproximada todo ello unos 588 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con tierras de Sebastiana Soler Mestre; por el este y sur, con la de Juan Martorell Bauzá, y por el oeste, con la de Antonia Vadell Fiol. Inscrita al tomo 3.331, libro 624 de Felanitx, folio 187, finca número 37.641, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.—El Secretario, Fernando Pop.—7.135-A (56016).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido por Sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 514/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco Mercantil de Tarragona contra don Carmelo Sevillano Sotres y otra, en reclamación de 1.234.628 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa número 12 de la calle Soler de Vilanova i la Geltrú, esquina a la calle del Gas, con una superficie de 80,97 metros cuadrados; comprende recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza con acceso desde el comedor; lindante, al norte, con calle Soler; al sur, pasaje de acceso; al este, caja escalera y vivienda del tercer piso, puerta segunda y tercera; al oeste, casa contigua de Inmobiliaria Guansé; por arriba, vivienda del cuarto piso, primera puerta, y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta. Inscrita en el tomo 497, libro 217, folio 193, finca 14.157.

Valorada en 1.803.643 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—13.976-C (54584).

★

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519-1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Luis Robles Martínez, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de 20 días y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Porción de terreno, constituida por la parcela número 8 A del plano de urbanización, sita en término de Cambrils, partida Vilafortuny; de superficie 145 metros cuadrados, en la que existe un bungalow, de planta baja solamente, compuesto de comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda la total finca, al norte, con la parcela 1 A; al sur, con pasaje de la urbanización; al este, con la calle de la urbanización, y al oeste, con la parcela número 7 A. La hipoteca sobre la finca antes descrita quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.690, libro 220 de Cambrils, folio 67, finca número 14.820, inscripción tercera. Valorada en 5.509.636 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo

menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—13.975-C (54583).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles, seguidos con el número 1.329 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra don Manuel García-Pardo García Consuegra y doña María Pilar Suárez Vilodre, vecinos de Valencia, avenida Constitución, 126, 14.ª puerta, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y que sirvió para la primera subasta, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 7 de octubre, a las doce horas de su mañana; y para el supuesto caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo para el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, publicándose para ello los oportunos despachos, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la subasta y con la calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo C, puerta catorce, con su distribución interior; ocupa una superficie construida de 120,72 metros cuadrados, y linda, frente, avenida Ramiro de Ledesma; derecha, mirando desde la misma a su fachada, vivienda puerta 13, hueco de ascensor, rellano, distribuidor núcleo de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 13 del zaguán número 128, y espaldas, patio de luces y deslumado general. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Ra-

miro de Ledesma, hoy de la Constitución, número 126, 14.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.134, libro 534, de la Sección primera de afueras folio 141, finca número 50.009, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.941-0 (54626).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282 de 1985, promovidos por «Inversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra «Artes Gráficas Excomin, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y término de veinte días el día 11 de diciembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, se señala el próximo día 13 de enero, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Máquina plegadora-pegadora, marca «Jägerber», modelo Simplex, con número de chasis 102066.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.531.000 pesetas.

Cámara marca «Favorit», 50 × 60, automática, modelo V. Hacón.

Se valora, a efectos de subasta, en 625.000 pesetas.

Guillotina marca «Polar», de 1,07 metros, de luz 6309 dep 6308139.

Se valora, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Los derechos sobre la máquina rotativa de offset, marca «Aurelia» (dos colores), modelo 52 × 72, con número de chasis 5095.

Valorado, a efectos de subasta en 1.080.000 pesetas.

Máquina troqueladora «Hedelberg», modelo 56 × 82.

Se valora, a efectos de subasta, en 160.000 pesetas.

Máquina rotativa de offset, marca «Planete», de dos cabezas, modelo Variant-43 número 81808.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Compresor marca «Mercury», con e.m. acoplado de 1,5 CV, número 18162.

Se valora, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

Carretilla marca «Linde», TRO E-12, de accionamiento eléctrico número 323.104001212.

Se valora, a efectos de subasta, en 175.000 pesetas.

Vehículo furgoneta, marca «Mercedes Benz», modelo 405, D, con matrícula de Valencia 3419-T.

Se valora, a efectos de subasta, en 180.000 pesetas.

Troquelador «Drimp», sin número visible de chasis.

Se valora, a efectos de subasta, en 160.000 pesetas.

Los derechos, de existir de traspaso del local ocupado por la demandada en Emperador, sitos en la carretera Vieja de Barcelona número 32.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—5.127-5 (54659).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles 1.157 de 1984 sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José María Vidal Minguet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera subasta, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, para el supuesto caso de quedar desierta la segunda, se ha señalado para el próximo día 27 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes a que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la cualidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Treinta y nueve.—Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, tipo F, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie cons-

truida de 116 metros 11 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando al piso donde el rellano de escalera, vivienda puerta número 1; izquierda, calle Isla Formentera, y fondo, camino de Mañilla. Tiene su acceso por el patio o zaguán situado a la derecha mirando a la fachada del camino Mañilla, señalado actualmente con el número 98. Forma parte del edificio sito en Valencia calle Isla Formentera, sin número, puerta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cuatro, en el tomo 1.256, libro 8 de la 4.ª Sección de Ruzafa, al folio 124, finca 1.291, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.230.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.942-A (54627).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.174 de 1983, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra «Cortés Hermanos, Sociedad Limitada», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y término de veinte días el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, se señala el próximo día 9 de enero, a la misma hora.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Demetrio y don José Cortés Agulló:

Un edificio industrial para tintes, sito en Valencia, calle Pintor Maella, números 4 y 5, compuesto de sector de dos plantas, almacén de 39.45 metros cuadrados, nave maquina de 276.15 metros cuadrados y oficinas y almacén de 654.90 metros cuadrados. Linder: Frente, calle de situación; derecha, terrenos de Juan Torres; izquierda, terrenos de los señores Cortés Agulló; detrás, terrenos de Juan Torres Alvarez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 785, libro 47, 2 afueras, folio 1, finca número 3.390, inscripción 4.ª

Se valora, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio en Valencia, camino viejo del Grao, número 100; es objeto del presente asiento la vivienda exterior señalada con el número 1 en la escalera primera de la primera planta alta, mide 62,14 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 904, libro 67, folio 73, finca número 5.391, inscripción 3 compra.

Se valora a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio en Valencia, camino del Grao, número 100; es objeto del presente asiento la vivienda exterior señalada con el número 2 en la escalera primera de la primera planta alta; mide una superficie de 62,73 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, habitaciones, comedor, cocina, aseo y solana de puerta 3 de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 904, libro 67, folio 75, finca número 5.392, inscripción 3 compra.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio en Valencia, camino viejo del Grao, número 100; es objeto del presente asiento la vivienda exterior señalada con el número 3 de la escalera primera de la primera planta alta; superficie 61,39 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres habitaciones comedor, cocina, aseo y solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 904, libro 67, folio 77, finca número 5.393.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio situado en esta ciudad de Valencia, camino de las Moreras, 36 sin que conste el de su manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 28, libro 13, y el historial de esta finca siguen en el tomo digo folio 203, finca número 764; actualmente se cerró el libro 13, y el historial de esta finca siguen en el tomo 1.329, folio 192, finca número 45.137.

Edificio sito en Valencia, camino Moreras, número 36, compuesto de dos plantas bajas, corral y dos pisos altos; superficie 495 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 192, libro 447, folio 1.329, 3 Ruzafa, finca número 45.137, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—13.964-C (54574).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 395 de 1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, que tiene concedidos los beneficios de justicia gratuita, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Juan García Madero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento montante, en 3.048.100 pesetas la finca siguiente:

Vivienda en segunda planta alta trasera, izquierda tipo A, puerta 5, con distribución interior y superficie construida de 110,0 metros cuadrados en título y 109,99 metros cuadrados

en calificación, y linda, frente, entrando, y vivienda puerta 6; izquierda, linde general del inmueble y patio de luces, y por el fondo, calle de Pizarro. Forma parte del edificio situado en término de Mislata, calle Hernán Cortés, sin número de policía urbana, hoy número 7. Inscrita en Registro Propiedad de Valencia V, tomo 757, libro 158 de Mislata, folio 80, finca 13.747, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1985, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda por el tipo del 75 por 100 de la primera en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre, a las once horas, y, finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 11 de diciembre, a las once horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Valencia a 11 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-6.993-A (54628).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Juan Antonio Fernández Crespo y doña Pilar Espi Rubio, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 16 de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131

de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.-En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda subasta, a la que servirá de tipo el 75 por 100, el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta de su mañana; y para el supuesto de que tampoco haya postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana.

Séptima.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta número 1, con una superficie de 111 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Cádiz, número 5.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.343, libro 142 de la Sección 2.ª, de Rufafa, folio 19, finca 10.334, inscripción segunda.

Valorado en 10.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-5.128-5 (54660).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0119,85 a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Josefa Selles Sanz y don Juan Soler Benloch, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero del próximo año 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda, tipo B, ubicado en la quinta planta alta elevada a la derecha del edificio sito en Ollería, calle en proyecto, sin número, con una superficie construida de 127,50 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Ollería, calle del Port y Proyecto, sin número.

Inscrito Registro Propiedad de Albaida, tomo 741, libro 57 de Ollería, folio 99, finca 7.017, inscripción tres.

Tasado en 1.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-6.949-A (54625).

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario 69 85-C, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Carmen Adelantado Casals y José Gilbert Ortiz, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.400.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuanto deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en primera planta alta, tipo H, señalada su puerta con el número 2, a la derecha mirando la fachada del patio-zaguán número 18, de la calle La Floresta, por donde tiene su acceso. Superficie construida de 121,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, uno, tomo 2.044, libro 417, de la sección segunda. Afueras, folio 151, finca número 47.221, inscripción primera.

En el caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo 17 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tener que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivas, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, accidental, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-6.945-A (54630).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos civiles número 19 de 1985 sobre acción del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Francisco Gordón Jiménez, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble hipotecado que luego se dirá, y por precio pactado en la escritura, para cuyo día se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas, y para el supuesto caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta para el próximo día 29 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y así mismo de quedar desierta ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre, a las once treinta horas, todo ello bajo las condiciones establecidas en las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Inmueble objeto de subasta

Piso vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número de la escalera del patio zaguán número 3 de la calle en proyecto número 2 del polígono III, con distribución propia para habitar, y superficie construida de 109 metros cuadrados y 95 decímetros, y útil de 86 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto, número 3, a la que da fachada; derecha, mirando desde tal calle a la fachada, vivienda puerta 10 de la escalera, rellano y hueco de ascensores, y fondo, rellano de escalera, vivienda puerta 12 de la escalera y patio de luces, e izquierda, general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III al tomo 1.980, libro 197, de Silla, folio 13, finca número 17.040, inscripción primera.

Forma parte de un grupo de viviendas, sito en término de Silla, partida dels Osos, denominada bloque I y bloque II.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad III en el tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 13 vuelto, finca número 17.040, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—13.996-C (54601).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0301/85 a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Levante Sociedad de Promociones, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero del próximo año 1986 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio y almacén de oficinas en término de Muchamiel, partida de Peña Cerrada, en el camino de los Llanos, sin número. Siendo la superficie perimetral construida de la parte destinada almacén es de 5.610 metros cuadrados, y la de las oficinas, de 226,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-Dos al tomo 302 general, tomo 83 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 176, finca 6.288.

Tasada en 83.605.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—13.965-C (54575).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se sustancian por los trámites del procedimiento judicial sumario bajo el número 1514-83 a instancias del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Crespo y doña Pipar Espi Rubio, he acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el valor pactado, para lo que se señala el día 21 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 18 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre próximo, a la misma hora y lugar; advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviera que darse por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en cuarta planta alta, tipo A, puerta número 7 de la escalera, con distribución

propia para habitar y superficie construida de 111 metros y 13 decímetros cuadrados. Módulo: cien centésimas (10 por 100). Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Cádiz, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.343, libro 142 de la segunda Sección de Ruzafa, folio 37, finca 10.346, inscripción primera. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.129-5 (54661).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 447 de 1983 a instancia de don Pascual Villanueva Valero y doña Luisa Villena López contra don Vicente Ferrer Alamar y doña Adoración Fernández Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de 1.732.500 pesetas, el bien hipotecado que al final se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de octubre de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta, 7.ª bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, la audiencia de este Juzgado del día 7 de noviembre de 1985, y hora de las once de la mañana. Los licitadores deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Único. Parcela de tierra seco en término de Moncada (Valencia), partida del Palmar, de cabida ocho áreas treinta y una centiáreas. Lindante: Norte, camino particular de la finca matriz de donde se segregó; sur, parcela de don Juan Sacristán; este, camino Viejo de Moncada a Masías por el cementerio; oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 84 del tomo 959, libro 90 de Moncada, finca número 9.674, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción tercera.

Fue valorada para primera subasta en 2.310.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—13.994-C (54599).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Santiago Errotaberea Elizalde, con DNI número 72.661.808, nacido en Baztán-Elizondo (Navarra), el día 17 de abril de 1936, hijo de Pedro y Martina, de estado soltero, de profesión chófer, con último domicilio conocido en Tolosa, barrio San Blas, 1, 3.º, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azeitia con el fin de constituirse en prisión en la causa que se le sigue por delito de robo con el número 17 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía municipal procedan a la busca y captura de dicho acusado y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azeitia a 29 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—641 (24008).

★

Pinto Coelho, Dário, natural de Alijo, Tras Os Montes (Portugal), de treinta y dos años, hijo de Joaquín y Concepción, casado, sin profesión, vecino que fue de Herrera de Pisuerga, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 10/1984, por el delito de tenencia ilícita de armas y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a fin de notificarle auto de conclusión del sumario y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, el que en caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 9 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—698 (25898).

★

Don César Augusto Pérez Quintela, Juez de Instrucción de Tuy.

Por medio de la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Carlos Alberto Mendes da Costa, nacido en Gondar, Guimaraes, Portugal, el día 6

de enero de 1952, hijo de Alberto y Josefa, casado, albañil, con domicilio en León, calle José María Fernández, 35, 5.º-A, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión contra él decretada en causa sobre violación, número 1/1985; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Tuy, 9 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción, César Augusto Pérez Quintela.—El Secretario.—682 (25525).

★

Martín Álvarez Soto, hijo de Higinio y de María, natural de Talavera de la Reina, de estado casado, profesión camarero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Lloret de Mar (Gerona), procesado por abandono de familia en el sumario número 11/1985; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 10 de abril de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—706 (26746).

★

Manuel Amores Reyes, de unos veinticinco años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Manuel y de María, natural de Algeciras y vecino de Puente Genil, con último domicilio conocido en barriada Poeta Juan Rejano, número 16; deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario número 1 de 1985, seguido contra el mismo y otro por delitos de imprudencia temeraria y omisión del deber de socorro.

Al propio tiempo intereso de todos los miembros de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, debiendo comunicarse por el medio más rápido posible.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—705 (26745).

★

José García Utrera, con documento nacional de identidad número 37.723.579, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 25 de noviembre de 1953, hijo de José y de Rufina, de estado soltero, de profesión enfermero, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Floridablanca, número 95, 3.º, 3.ª, acusado en el proceso monitorio número 228/1984, que se tramita en este Juzgado sobre falsificación de documentos y estafa en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de abril de 1985.—El Secretario.—678. (25521).

Como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama al procesado José Valle Corcuera, de veintiséis años, casado, obrero, hijo de José y de Fidela, natural de Lecina del Camino (Alava) y vecino de Miranda de Ebro, calle Leopoldo Lewin, número 4, 3.º, de donde se ha ausentado, ingorándose su actual paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, conforme viene acordado en el sumario de urgencia número 1 de 1985, sobre atraco, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de dicho acusado, quien caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca a 11 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—694 (25894).

★

Jose Antonio Salazar Saavedra, nacido en Barcelona el 10 de octubre de 1960, hijo de Juan y Catalina, casado, sin profesión ni domicilio conocidos, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue bajo el número 35/1982, sobre homicidio frustrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 12 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—695 (25895).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 25/1983, instruida contra el Cabo Legionario Trahore Nohum, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las plazas de Barcelona y Ceuta, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 26 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—656 (24023).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 521/1984, instruida al legionario Luis Fernández Vega, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 1.535, de fecha 19 de septiembre de 1984, y número 77, de fecha 1 de abril de 1985, respectivamente.

Melilla, 12 de abril de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—710 (26750).